

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de Junio del 2014

VISTO: El Informe N° 389-2014-OL-OGA/INEN, de fecha 17 de junio 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2014-J/INEN, de fecha 21 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2014; en el cual se incluyó Treinta y Siete (37) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2014-J/INEN, de fecha 31 de enero de 2014, se delegó facultades en el Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Presupuestario 2014, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2014-OGA/INEN de fecha 28 de abril de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó cuatro (04) procesos de selección;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, se propone la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2014 incluyendo ocho (08) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
Director General
Oficina General de Administración